

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**8147** HUELVA

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil de Huelva, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1º.- Que en el procedimiento número 536/2011, con NIG 2104142M20110000601, por auto de 21/12/2012 se ha declarado en concurso necesario abreviado al deudor Reynaud España, S.L., con domicilio en Cl. Lepanto, n.º 13, de La Palma del Condado.

2º.- Que el deudor ha sido suspendido en el ejercicio de las facultades de administración y disposición de su patrimonio, siendo sustituido por la administración concursal.

3º.- Que los acreedores del concursado deberán dirigir a la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el art. 85 de la LC. A estos efectos se informa que la administración concursal designada ha sido D.ª Olga Forner Beltrán, con domicilio postal en Huelva, calle Ginés Martín, n.º 2, 7.º A, CP 21002, y dirección electrónica oforner@kpmg.es.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

4º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Huelva, 21 de diciembre de 2012.- El/La Secretario Judicial.

ID: A130009711-1